



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 11749/2026, mediante el cual la Mgtr. Romina Gisel Osses (DNI N° 34241513) solicita licencia post maternidad con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde conceder según DN 1246/2015, Artículo 48° inciso b): *"La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa (90) días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a). Si ambos integrantes de la pareja prestaren servicios en el ámbito de la misma Institución Universitaria, la madre gestante tendrá derecho a optar cuál de ellos gozará de dicha licencia, comunicando dicha opción en forma fehaciente a la Institución Universitaria"*.

Que se ha tenido en cuenta el informe elaborado por el Departamento de Asistencia y Legajos y de Inspección Médica.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Mgtr. Romina Gisel Osses (DNI N° 34241513) licencia post maternidad con goce de haberes, imputable al Artículo 48° inciso b) del Decreto Nacional 1246/2015, por el término de noventa (90) días corridos, a partir del 26 de julio de 2026 y hasta el 30 de octubre del 2026 inclusive, en su cargo de profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación suplente con funciones en el Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

asb – njl



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas